

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 239-2019-MDP/T.

Pocollay, 14 AGO. 2019

VISTOS:

El Registro N° 6458GM-MDP-T emitido por la Gerencia Municipal, Informe N° 537-2019-UPER-OAF-MDP-T, emitido por el (e) Jefe de la Unidad de Personal, e informe N° 471-2019-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores en mérito con lo previsto en el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T, dispone que la Gerencia Municipal es el órgano de mayor jerarquía administrativa de la Municipalidad Distrital de Pocollay; está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, designado por el alcalde. La Gerencia Municipal ejerce autoridad sobre los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la municipalidad. El Gerente es responsable de su gestión y de las que realicen los directivos a su cargo.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2018-MDP-T, de fecha 23 de mayo de 2018, resuelve otorgar Licencia Sin Goce de Remuneración peticionado por la servidora municipal CPCC. Elvi Martha Paco Echevarría, por el periodo de 90 días calendarios, por motivos particulares comprendido desde el 01.06.2018 hasta el 29.08.2018.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2018-MDP-T, de fecha 28 de setiembre de 2018, resuelve Aceptar la renuncia voluntaria de la Servidora Elvi Martha Paco Echevarría-Contratada Permanente en el cargo de Especialista Administrativo Nivel SPA, en consecuencia declarar la extinción del vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, con Carta N° 015-2018-EPE, de fecha 27 de agosto de 2018, carta n° 10-2019-EPE de fecha la servidora Elvi Martha Paco Echevarría, presenta su Carta de renuncia voluntaria al cargo que venía desempeñando en la Municipalidad Distrital de Pocollay, a mi condición de Servidora Pública Permanente, precisando que mediante Resolución Gerencial Municipal N° 103-2018-MDP-T, de fecha 23 de mayo de 2018, se otorgó la licencia sin goce de remuneraciones hasta el 29 de agosto del 2018, por lo tanto solicita acto resolutivo aclarando la extinción del vínculo laboral al 30 de agosto del 2018.

Que, con Informe N° 537-2019-UPER-OAF-MDP-T, de fecha 03 de agosto de 2019, el Jefe de la Unidad de Personal, comunica el informe escalafonario de la ex servidora Elvi Martha Paco Echevarría, según se detalla:

INFORME ESCALAFONARIO	
SERVIDORA PUBLICA	ELVI MARTHA PACO ECHEVARRIA
DOCUMENTO DE ENTIDAD	00418843
FECHA DE NACIMIENTO	30/01/1959
EDAD	60 AÑOS
REGIMEN LABORAL	CONTRATADA PERMANENTE
FECHA DE CESE DE VINCULO LABORAL	30/08/2018
MOTIVO DE CESE	RENUNCIA VOLUNTARIA
CARGO CON EL QUE FUE CESADO	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO NIVEL SPA

En tal sentido debe modificarse el artículo primero de la Resolución Gerencial Municipal N° 185-2018-MDP-T, respecto a la fecha de aceptación de la renuncia voluntaria de la ex servidora Elvi Martha Paco Echevarría precisando que a la fecha a consignar la aceptación de la renuncia voluntaria en mención es hasta el 30 de agosto del 2018, conforme al informe escalafonario de la Unidad de Personal y en este extremos corresponde emitir el correspondiente acto administrativo.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 005-2013-MDP-T que aprobó la Modificación parcial Del Reglamento de Organización y Funciones de la MDP, por las consideraciones de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MDP-T, y contando con la visación de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de la Unidad de Personal, y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 185-2018-MDP/T, de fecha 28 de setiembre del 2018, el mismo que quedara redactado de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 239-2019-MDP/T.

Pocollay, 14 AGO. 2019

"Artículo primero :Aceptar la renuncia a partir de 30 de agosto del 2018, de Doña Elvi Martha Paco Echevarría al cargo de Especialista Administrativo Nivel SPA , de la Municipalidad Distrital de Pocollay, en consecuencia se da por concluida, en designación expresándole las gracias por los servicios en la entidad".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR subsistente en todo lo demás que contiene la Resolución de Gerencia Municipal Nº 185-2018-MDP/T del 28 de septiembre de 2018, en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a la interesada y a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al Jefe del Unidad de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Lic. Adm. Reynaldo B. Vega Flores
Gerente Municipal

C.c. Archivo
GM
OAJ
UPER
INTERESADA

